

ACTA N° 16

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Fecha: 12 de mayo de 2014

Asistentes:

- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia;
- Milton Juica Arancibia, Presidente (S) de la Excelentísima Corte Suprema;
- Marcelo Albornoz Serrano, Subsecretario de Justicia;
- Alberto Ayala Gutierrez, Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público;
- General Gustavo González Jure, General Director de Carabineros;
- Marco Vásquez Mesa, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Georgy Schubert Studer, Defensor Nacional;
- Olga Feliú de Ortúzar, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile;
- Juan Letelier Araneda, Director Nacional de Gendarmería de Chile;
- Sebastián Valenzuela Agüero, Secretario Ejecutivo;
- Paola Jiménez Riquelme, Secretaria Ejecutiva Suplente.

Tabla:

- 1.- Presentación y saludo de las autoridades.
- 2.- Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión del 24 de marzo de 2014.
- 3.- Presentación del trabajo desarrollado por la Mesa Ejecutiva mandatada por la Comisión Nacional.
- 4.- Catastro de Mesas de Trabajo existentes y conformación de nuevas Mesas de Trabajo a desarrollar, referentes al sistema de justicia penal.
- 5.- Varios.

Desarrollo:

1. Palabras del Sr. Subsecretario de Justicia en reemplazo del Ministro de Justicia, quien se incorpora minutos más tarde a la sesión, por razones de agenda.
2. Aprobación del Acta anterior.

Se somete a la aprobación de la Comisión el acta anterior, correspondiente a la sesión del 24 de marzo de 2014. Se tiene por aprobada.

3. Se procede a recibir una presentación del Secretario Ejecutivo, sobre la Mesa Ejecutiva mandatada por la Comisión.

Se expone en primer lugar el contexto en virtud del cual se conformó una Mesa Ejecutiva. Se informa que dicha Mesa ya se encuentra integrada con todos los representantes institucionales y que ya ha sesionado en dos oportunidades, en las cuales se procedió a definir su objetivo y coordinar el desarrollo de las distintas mesas de trabajo vinculadas con la reformada procesal penal.

El objetivo propuesto es el siguiente:

“Aprobar los acuerdos, y en su caso, proponer a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal los convenios, proyectos y reformas, relacionados con el sistema de justicia penal que incidan en todas o en la mayoría de las instituciones que conforman dicha Comisión, y que sean consecuencia del trabajo desarrollado por las distintas mesas de trabajo intersectoriales de las mismas instituciones, velando asimismo por el adecuado cumplimiento de los mandatos que emanen de la Comisión sobre las mismas materias”.

Con este objetivo se busca relevar el carácter ejecutivo de la Mesa, con carácter resolutivo en aquellos temas que no requieran la intervención de la Comisión Nacional, sometiendo a su conocimiento aquellas materias o temas de mayor envergadura atendido lo que se debe resolver y a la calidad de los participantes. Se pretende además evitar que la Mesa Ejecutiva se constituya en una instancia burocrática, sino que más bien propenda a entregar soluciones y presentar propuestas de trabajo a las demás mesas y a la Comisión Nacional.

Se informa que esta Mesa tiene un calendario definido de reuniones, las que se realizarán una vez al mes.

Atendida la importancia de definir el objetivo, el Subsecretario de Justicia ofrece la palabra a los asistentes a fin de recabar su opinión, solicitando desde ya que dentro de la definición del objetivo, se deje en claro que la Mesa Ejecutiva tiene un carácter coordinador respecto de las demás mesas que se encuentran funcionando.

En este sentido, el Secretario Ejecutivo destaca el carácter coordinador de la Mesa en relación con el trabajo que están desarrollando otras mesas, poniendo como ejemplo la función coordinadora de la Mesa Ejecutiva respecto de la Mesa de Constatación de Lesiones, y la generación de un protocolo de constatación de lesiones de personas detenidas y aplicado tanto por las policías, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública.

Por otra parte, el Fiscal Nacional (s), señala que la Mesa Ejecutiva debería tener un carácter informativo junto con el de mecanismo coordinador.

El Defensor Nacional y el Subsecretario de Justicia establecen que la Mesa debe ser una instancia válida de coordinación respecto de los proyectos que se han catastrado y de resolución respecto de ellos.

Por su parte, la Presidenta del Colegio de Abogados, manifiesta su opinión en cuanto a que la Mesa, no tiene más atribuciones que aquellas que le da la ley y, que las funciones de la presente Comisión, son indelegables, no pudiendo ser traspasadas a la Mesa Ejecutiva. El sentido de la Comisión es llegar a acuerdos y que la Mesa, vele por la aplicación práctica de los mismos

En definitiva, los participantes dejan en claro que las funciones de la Comisión no se pueden delegar a la Mesa Ejecutiva, debiendo ser acotado su rol.

Se acuerda en consecuencia redefinir el objetivo de la Mesa Ejecutiva para relevar su carácter coordinador.

4. Catastro de Mesas de Trabajo existentes y conformación de nuevas Mesas de Trabajo.

Se da cuenta por la Secretaría Ejecutiva del catastro de Mesas de Trabajo desarrollado, con una breve explicación de cada una de las mesas:

Mesas en desarrollo, lideradas o convocadas por el Ministerio de Justicia:

- Mesa de Trabajo ADN-CODIS.
- Comisión Nacional de Psiquiatría Forense.
- Mesas de Trabajo por Tribunales de Tratamiento de Drogas (mesas operativa, legal y técnica).
- Mesa de Expulsión Judicial de Extranjeros.

Otras Mesas en desarrollo (líneas de trabajo) convocadas por otras instancias:

- Tasa de Esclarecimiento (Ministerio Público)
- Banco Unificado de Datos (Ministerio del Interior).

Mesas ya iniciadas recientemente por acuerdo de la Mesa Ejecutiva:

- Mesa sobre constatación de lesiones.
- Mesa sobre Implementación de la Ley N° 18.216.

Sin perjuicio de algunas consultas particulares respecto de algunas de estas mesas, en relación con la mesa sobre implementación de la Ley N° 18.216, se aborda por la Comisión la situación en mayor detalle del estado de implementación de este nuevo sistema.

Se hace presente por la Secretaría Ejecutiva que Gendarmería de Chile se encuentra realizando las pruebas técnicas al sistema de monitoreo, período que concluirá el 19 de junio, para luego analizar si corresponde aceptar el sistema por parte de la empresa adjudicataria e implementar el sistema.

Tanto el Ministerio Público como la Defensoría Penal Pública solicitan a Gendarmería de Chile que oficie a las instituciones involucradas informando acerca de la imposibilidad de utilizar por ahora el sistema de monitoreo telemático, para evitar que sigan gestionando solicitudes de Informes de Factibilidad Técnica.

Se comunica que se ha recibido en el Ministerio de Justicia un Oficio de Carabineros de Chile, que informa acerca de los problemas que ha ocasionado para la institución policial la falta del sistema de monitoreo, con la consiguiente carga de trabajo.

En relación a este punto, la Secretaría Ejecutiva da a conocer la existencia de un Protocolo sobre procedimiento alternativo al monitoreo telemático, implementado por la Corte de Apelaciones de Santiago y Carabineros de Chile, a nivel local, específicamente en los juzgados de garantía de la Región Metropolitana dependientes de la Corte de Apelaciones de Santiago, proponiéndose a la Comisión que se pueda acordar hacerlo extensivo a nivel país, ya que este protocolo regula los siguientes temas, que contribuyen a una mejor coordinación entre ambas instituciones:

- Listado de correos electrónicos institucionales de los tribunales de justicia y de Carabineros.
- Formato de comunicación desde los tribunales hacia Carabineros para instruir la supervisión del cumplimiento de la pena de reclusión parcial.
- Formato de informe de incumplimiento de la pena de reclusión parcial a remitirse por Carabineros hacia los tribunales de justicia.
- Establecimiento de tres informes que deben ser remitidos por Carabineros (de inicio de cumplimiento de condena, de incumplimiento y de término de condena).

Se procede a debatir la propuesta sobre su implementación a nivel nacional,

El General Director de Carabineros de Chile informa en primer lugar que el Protocolo no ha sido sancionado ni aprobado por el alto mando de la institución, y además, hace presente los problemas que se les presenta como Institución respecto de la aplicación de la Ley N° 18.216:

- Pena de reclusión parcial, ellos informan directamente al Tribunal los incumplimientos y no a Gendarmería de Chile; resultando fundamental que estos antecedentes sean conocidos por dicho Servicio, de manera que el Tribunal debiera comunicarlo también a Gendarmería.

- Problemas operativos a nivel nacional en lo relativo a las penas de libertad vigilada, reclusión parcial, pues estima que el control administrativo le corresponde a Gendarmería, sin embargo, como no ha sido implementado el sistema de monitoreo telemático, la institución policial se encuentra cumpliendo las ordenes de los tribunales. Informa que tiene el registro de más de 4.000 órdenes recibidas. Informa que de estos antecedentes se desprende que lo que debía ser una situación excepcional se ha transformado en la generalidad, solicitando que el control de ejecución de penas sea realizado por Gendarmería. Sobre este punto, el Ministro de Justicia sostiene que eso no es posible de establecer, sin perjuicio de deber adoptar soluciones adecuadas para el problema que actualmente se ocasiona a Carabineros.

- Propone una mayor coordinación con Gendarmería para preparar el control del monitoreo telemático, mediante un Protocolo de Acuerdo entre ambas instituciones que se había desarrollado hace unos meses atrás.

El Presidente (s) de la Corte Suprema, da cuenta de los problemas de implementación de la Ley N° 18.216, y que finalmente ha repercutido en los tribunales, por cuanto la Constitución señala que la ley produce sus efectos una vez que ha sido dictada, por lo que en la práctica nos encontramos con una ley que entró en vigencia antes que sus reglamentos.

Respecto del protocolo de trabajo entre Carabineros de Chile y la Corte de Apelaciones de Santiago, señala que no ha sido conocido por la Corte Suprema, presentándose un problema en virtud del cual se entrega la ejecución o cumplimiento de penas a Carabineros, cuando por ley corresponde a Gendarmería de Chile, de modo que esto debe ser resuelto a nivel legislativo. En efecto, sostiene el Presidente (s) de la Corte Suprema que esta situación no puede ser subsanada mediante instrucciones que la Corte Suprema imparta a los jueces de garantía y a los tribunales orales en lo penal, por cuanto se trata de decisiones jurisdiccionales que se dictan en el ejercicio de su autonomía, y en consecuencia, sólo una propuesta de carácter normativo, específicamente legislativo, puede dar solución al problema que genera la falta de disponibilidad que genera el monitoreo telemático. Ello por cierto generará algunos problemas respecto de la aplicación y vigencia de leyes penales intermedias, situación que podría darse con una nueva modificación a la Ley N° 18.216. A pesar de estos inconvenientes, reitera que la solución debe ser de carácter legislativo, razón por la cual la propuesta de extender la aplicación del Protocolo no debe ser aprobada.

En definitiva, la Comisión rechaza la implementación del Protocolo a nivel nacional, proponiéndose una modificación a la ley, por lo cual el Ministro de Justicia propone designar un equipo que se avoque a dar una solución legislativa al problema planteado.

5.- Propuesta de nuevas Mesas de Trabajo Interinstitucionales

Se expone por la Secretaría Ejecutiva la propuesta de conformación de nuevas Mesas de Trabajo Interinstitucionales, de acuerdo a la información recopilada y analizada por la Mesa Ejecutiva. En consecuencia, se proponen las siguientes Mesas:

- Reformas Legales al Sistema Procesal Penal. Consistente en el análisis de eventuales indicaciones propuestas por el Ministerio de Justicia al proyecto de ley que perfecciona el sistema de justicia penal (boletín 8810-07). Se informa que para ello se contempla una reunión de trabajo para el 15 de mayo a las 15:00 hrs.
- Incautación de especies. Se señala que atendido que es un problema actual para el Ministerio Público y para ambas Policías la custodia, administración y enajenación de las especies incautadas en los procesos penales, se propone la conformación de un mesa de trabajo que analice mejoras a nivel de gestión y legal sobre la materia. Se acuerda incorporar en este trabajo al Ministerio del Interior y al Consejo de Defensa del Estado.
- Interconexión de resoluciones judiciales. A raíz del Convenio firmado en diciembre de 2013 entre el Poder Judicial y Gendarmería de Chile para interconexión de

resoluciones judiciales, se requiere reforzar su implementación a nivel nacional, e incluir la interconexión con el Servicio de Registro Civil e Identificación.

- Verificación de identidad en el proceso penal. Se requiere seguir perfeccionando el proceso para la correcta verificación de identidad de los imputados, a fin de evitar suplantaciones de nombres.

- Visitas judiciales. Se propone conformar esta mesa de trabajo para mejorar el proceso de intercambio de información entre Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, en relación a las visitas judiciales a los establecimientos penales.

Respecto de esta materia, la Presidenta del Colegio de Abogados destaca la importancia de las visitas de los fiscales judiciales. Por su parte, el Presidente (S) de la Corte Suprema destaca que esta es una función de los Tribunales de Justicia, y entregada por ley a ellos, y que no les correspondería a los fiscales judiciales. El Ministro de Justicia hace presente que hay un proyecto de ley que plantea poner término a los fiscales judiciales y a los abogados integrantes.

Acuerdos:

- I. Se deberá reformular el objetivo de la Mesa Ejecutiva, por parte de la Secretaría Ejecutiva.
- II. Se fija reunión para el día 15 de mayo para revisar indicaciones y reformas formuladas al sistema procesal penal (se cuenta con un catastro de reformas).
- III. Se acuerda conformar las mesas de trabajo propuestas por la Mesa Ejecutiva.
- IV. Se acuerda crear una instancia de trabajo para proponer reformas legales a la Ley N°18.216, considerando la ausencia del sistema de Monitoreo Telemático.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la reunión.